

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25245/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 042/2022 y 108/2023 solicita convalidar y designar al Profesor DAMIAN DÍAZ, en un cargo de Maestro de Enseñanza Practica-Dibujo-turno diurno (763), a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el presente período lectivo.

Que el Profesor DAMIAN DÍAZ se desempeña en el cargo desde 01/05/2019.

Que por Expediente N° 25045/2021 se solicitó la transformación del cargo.

Que se encuentra en trámite el llamado a Concurso correspondiente por el Expediente N° 25295/2022.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que a fojas 1 y 2 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello,



## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los Servicios prestados por el Profesor **DAMIAN DÍAZ**, D.N.I. N° 31.253.820, como docente interino en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica- Dibujo- turno diurno (763), de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M<sup>a</sup> Atilio Terragni" desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Profesor **DAMIAN DÍAZ** D.N.I. N° 31.253.820, como docente interino en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica- Dibujo- turnodiurno (763), de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M<sup>a</sup> Atilio Terragni" desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el Artículo 2º en ningún caso será posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4.- Instruir al Director que gestione la sustanciación del presente Concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 5º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M<sup>o</sup> Atilio Terragni" queda obligada a



verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

HJM.

**Resolución N°: RES - DCEE - 164 / 2023**

## Hoja de firmas